



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado. )

**CONCEJALES:** )

D. Ismael Mansilla Muñoz. )

D. Miguel Oviedo Segador. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón. )

D. Luis Ángel Úbeda. )

D. José Tejero Manzanares. )

D. Rafael Martín Mora. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz. )

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez )

D. José Rodríguez Puerto. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Criado Linares. )

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diez horas y cinco minutos del día seis de noviembre del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen (excusan su ausencia D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón por motivo laborales y D<sup>a</sup>. Rosa Maria Rivallo Sánchez por motivos de sus cargo público como Diputada Provincial) miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación.

Concurriendo número suficiente de miembros para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**PARTE DE RESOLUTORIA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNE DE 24 DE JUNIO Y ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009. –**

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia de las dos actas antes referidas, la totalidad de los Ediles asistentes acuerdan la aprobación por Unanimidad sin observaciones a las mismas.

**2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA SU APROBACION Y ENTRADA EN VIGOR EN EL AÑO 2009.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la



Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo de fecha 02 de Noviembre de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA SU APROBACION Y ENTRADA EN VIGOR EN EL AÑO 200.-** Se dio cuenta a los reunidos de la Propuesta de Alcaldía de fecha 28 de Octubre de 2009 del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**“PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR LA QUE LA PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACION EXPONE:**

- ✓ **Primero.-** *Modificaciones de cuotas de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los siguientes Impuestos Municipales:*

1. *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

- ✓ **Segundo.-** *Modificaciones de cuotas de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las siguientes Tasas Municipales:*

1. *Tasa por expedición de documento público.*

2. *Tasa depuración-alcantarillado.*

3. *Tasa puestos, barracas, casetas de venta.*

4. *Tasa taller Abalorios-Textil y Encuadernación de Xabeca.*

5. *Tasa taller imprenta y Copistería Xabeca.*

- ✓ **Tercero.-** *Suprimir la Ordenanza Reguladora de la Tasa por realización de carnets de socios de la Biblioteca en la Casa Municipal de Cultura*

*Por lo anterior expuesto se propone al Pleno, para su aprobación si procede las modificaciones de las anteriores Ordenanzas que se desarrollan en el interior de este anexo.*

*Sin perjuicio de lo recogido anteriormente, se procederá a la aprobación definitiva de las ordenanzas anteriores de forma automática, si pasado el periodo de exposición al público previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mediante el procedimiento exigido, no se hubieran presentado las reclamaciones que se estimasen oportunas”.*

*Seguidamente explica el Sr. Presidente, hemos intentando por todos los medios teniendo en cuenta la situación de crisis actual, y especialmente en este Municipio, equilibrando el mantenimiento de los servicios públicos con la repercusión en las economías privadas. La Administración tendrá que ajustarse aún más para el año 2010 según lo que se avecina, y es por ello que se decide no subir tasas genéricas y periódicas, sobre las que al menos podemos subir el IPC, que va a asumir el propio Ayuntamiento. Se ha tenido en cuenta la propuesta de los otro*



*Grupos Políticos como la tasa por expedición de documento público que se ha visto mejorada, y en definitiva lo único que se propone es un incremento del IPC en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica. En líneas básicas espero que los distintos grupos respalden la presente propuesta que es beneficiosa y nada gravosa para los intereses generales.*

*A continuación, por el Sr. Presiente se cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, D. Ismael Mansilla Muñoz, a fin de facilitar una mayor comprensión del asunto.*

*Explica el Sr. Mansilla Muñoz, este año al igual que el año anterior mantenemos la congelación de las tasas municipales y de casi la totalidad de los impuestos debido en gran manera a la actual crisis económica. El año pasado la crisis no era tan acuciante como este y por tanto creemos que no podemos perjudicar más al ciudadano. Esta decisión demuestra una vez más, una enorme sensibilidad con los ciudadanos agobiados por la situación actual, aumentando y manteniendo las bonificaciones en la mayoría de tasas y ordenanzas y así hacer mas llevadero su pago, para algunos colectivos. El Ayuntamiento, por tanto, hará este año, un gran esfuerzo. Pretendemos que los impuestos y las tasas se congelen y repercutan lo menos posible en los bolsillos de los Almadenenses ante la actual situación. También tenemos que ser consecuentes y debemos conseguir un equilibrio presupuestario ya que los ingresos son los que son y los gastos en el funcionamiento y mantenimiento de los numerosos servicios, que damos a los ciudadanos, tiene su costo. Se congela toda la presión fiscal sobre las empresas, que realizan su actividad en el municipio, congelamos el Impuesto de Actividades Económicas, licencias de apertura de establecimiento, ocupación de casetas y puestos en el mercado, instalaciones de portadas, escaparates, vitrinas, etc, ..., así como todo tipo de inspecciones de establecimientos industriales y comerciales. Entre los diferentes impuestos que afectan al total de los vecinos, congelamos todos y proponemos la subida del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Pensamos que esta pequeña subida es una afección menos generalizada, ya que la persona jurídica propietaria de un vehículo que los ubica para su uso dentro del municipio obtiene un aprovechamiento particular, considerando al vehículo como un bien menos generalizado. Entre otra razones la subida del impuesto de vehículos viene determinada por diversos ajustes que tenemos que ir haciendo entre los ingresos y gastos en el próximo presupuesto. Nos incrementa la presión fiscal a los ciudadanos durante 2010, la subida del impuesto de vehículos será del 3,5 por ciento, cuando el IPC ha subido en los dos últimos años el 3,7 por ciento, lo que supone que un coche medio suba 4 € más al año próximo. Las modificaciones que experimentan algunas tasas, ordenanzas fiscales y precios públicos para 2010 van encaminadas a mejorar el servicio sin que el usuario sufra subida alguna, manteniendo las bonificaciones y exenciones para los colectivos más vulnerables y necesitados. El Ayuntamiento hará un esfuerzo especial con la congelación de tasas que han subido por encima del IPC, especialmente en agua y basura, donde las distintas empresas suministradoras y concesionarias si han marcado subidas que asumirá el Ayuntamiento pero no repercutirá en el vecino. Servicios que a su vez deberá ser prestando con la calidad que lo viene desarrollando, por ejemplo, esto ha de suponer aproximadamente 15.000€ para el Ayuntamiento de Almadén, que tendría que haber aumentado el precio de las basuras para el 2010. Hemos decidido no aumentar, es decir, congelar esta tasa como la del agua ante la actual situación económica y lo que supondría subir en un año un 7,5 por ciento el servicio de basuras y en 3,1 por ciento la del agua, se queda igual que esta.*



*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, es el turno en primer lugar de uno de los representantes del Grupo Popular, D. Calos Jesús Rivas Sánchez, pregunta, ¿cuánto recaudaría el Ayuntamiento con esta subida?, con esto ¿se equilibraría el presupuesto?.*

*En contestación a la pregunta formulada por el representante del Grupo Popular, explica el Sr. Interventor que se recaudaría aproximadamente de 12 a 15 mil euros.*

*Por su parte dice el Sr. Presidente, más que equilibrar el presupuesto lo que se tiende es ajustar la desviación de financiera que ayuda a la consecución de un equilibrio económico.*

*Es el turno en segundo lugar de otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, el informe económico en su primer párrafo contempla que según el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC para el periodo comprendido en Septiembre de 2008 a Agosto de 2009 es de un 3,7 por ciento; en el segundo párrafo recoge que el incremento de enero a diciembre de 2008 es del 2,1 por ciento y de enero a agosto de 2009 del 1,0 por ciento, según esto ¿qué cantidad de incremento de IPC debemos considerar, el 3,7 por ciento del primer párrafo o la media de 1,55 por ciento del segundo párrafo?.*

*En respuesta dice el Sr. Interventor que se trata de una error al informe, el periodo comprendido es de septiembre de 2007 a Agosto de 2009, en lugar de septiembre de 2008 como dice, esto es, tomamos como base la última modificación realizada a septiembre de 2007.*

*Continúa preguntando el Sr. Rodríguez Puerto, ¿esta recogida en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Circulación la posibilidad de conceder bonificaciones como dice el segundo párrafo del artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que regula el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?.*

*En contestación explica el Sr. Interventor, se trata de exenciones por imperativo legal para vehículos para personas de movilidad reducida y aquellos provistos de cartilla de inspección agrícola, sin que proceda acuerdo de imposición.*

*Por su parte, pregunta el otro representante del Grupo Popular, Sr. Rivas Sánchez, reconocida la exención a un vehículo matriculado a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, en el supuesto de que la persona fallezca ¿cómo se controla que la exención quede extinguida?, ¿de que forma se regula que la exención sea para uso exclusivo del minusválido?.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez, explica el Sr. Presidente, salvo que se tenga conocimiento del suceso que motivó la extinción de la exención, un mecanismo de control como tal no existe, tampoco existe un control sobre el vehículo, de que efectivamente sea para el uso exclusivo del minusválido, es por ello que en este sentido la Ordenanza requiere de una modificación que al no afectar a la cuota tributaria, cabe su modificación en el pleno siguiente, para lo cual se dará instrucciones a los Departamentos afectados con el fin de elaborar una borrador que recoja estos extremos.*



*Pregunta el otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, el coeficiente multiplicador fijado de 1,45 significa que los ciudadanos pagamos de impuesto de circulación un 45 por ciento más de lo que aconseja el artículo 95.1 del Real Decreto 2/2004, ejemplo, en turismos de 12 hasta 15,99 caballos fiscales la cuota de impuesto según el precepto legal sería de 71,94 euros, y el Ayuntamiento de Almadén cobrará 104,313 euros. No decimos que sea ilegal sino que decimos que es excesivo para la situación económica de Almadén. Además a nuestro juicio deberían contemplarse en la Ordenanzas bonificaciones a vehículos destinados al desarrollo de la actividad empresarial. En lo que se refiere a la tasa por expedición de documento público, no es solo que no han tenido en cuenta la propuesta del Grupo Popular en el pleno ordinario del 30 de julio de 2009, hasta la redacción de los bloques deja dudas. ¿Cuánto valdría 2 compulsas?, ya que el apartado dice menos de 2 compulsas 1 euro/unidad. En cuanto a la tasa por depuración no entendemos como unas veces se habla de semestre y otras de cuatrimestre (cuota fija por semestre y cuota variable por cuatrimestres). En la tasa por puestos, barracas, no entendemos ni creemos que quien lea la Ordenanza lo entienda, ¿los 5,01 euros/ metro cuadrado es diario, semanal, por el periodo?, si es diario debería contemplarse en la Ordenanza. En lo que se refiere a productos del Centro Ocupacional no tenemos en principio nada que objetar pues si se disminuyesen los precios se podría incurrir en competencia desleal hacia el resto de comerciantes. ¿Cómo se fiscalizan estos ingresos?, ¿se emiten facturas con cada demanda de producto?. ¿A cuanto ascienden los ingresos anuales por carnet de socio de la Biblioteca?.*

*Por su parte explica el Sr. Interventor, con relación a la tasa por puestos y barracas, se toma para el calculo el periodo de la festividad. En cuanto a la tasa por depuración se trata de un error, siempre hay que partir del semestre. Respecto al Centro Ocupacional, la fiscalización se realiza con facturas.*

*Es el turno en tercer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, se interesa por la depuradora, ¿cuánto queda de pagar?, quiero entender que lo que se esta pagando es por amortización de la instalación, o de lo contrario me parece que se esta pagando una barbaridad. Entiendo que se incremente a razón del consumo, quien más consuma que más pague, pero no me resulta bien que se incremente la cuota fija que pagamos todos por igual con independencia de la capacidad económica.*

*En contestación a la pregunta formulada por la representante del Grupo Independiente, responde el Sr. Presidente, la cuota fija que se esta pagando es para mantenimiento de la instalación, la amortización de la misma corre a cargo del Ayuntamiento. Hay un inconveniente y es que esta Administración dispone de dos depuradoras.*

*Dice la Sra. Rodríguez Ortiz, están muy altas las tasas e impuestos para los salarios que hay de viudas y pensionistas. En todos sitios quienes no llegan al salario mínimo interprofesional se les reconoce exenciones o bonificaciones a fin de pagar una mínima parte. Habrá que ver la forma de gastar menos, para llevar a cabo menos prisión fiscal sobre la ciudadanía, lo que no se puede es vivir por encima de las posibilidades de esta Administración.*

*En contestación, explica el Sr. Alcalde, es complicado conjugar con los ingresos, lo*



*servicios que se prestan, lo cierto es que si no ingresas no prestas servicios. Habrá que comprobar si efectivamente en otras Administraciones se actúa conforme dice la representante del Grupo Independiente. Cuando hablamos de reducir gastos, me gustaría que todos los miembros de esta Corporación se comprometieran a proponer la forma de reducirlos.*

*Seguidamente es el representante del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Puerto, no se trata de suprimir servicios si no de rebajar su coste, son varios años viendo un aumento de la presión fiscal motivado por prestar servicios, presión que soportan los ciudadanos la gran mayoría de escasa capacidad económica. Por ello, aún estando de acuerdo en algunos puntos del expediente como la eliminación del carnet de la Casa de la Cultura, y la congelación del IPC del agua y del RSU, no apoyamos el incremento del impuesto de vehículos de tracción mecánica, ni la tasa por expedición de documento público por no tener en cuenta la propuesta del Grupo Popular y no establecer bonificaciones.*

*Para terminar dice el Sr. Presidente en contestación a lo manifestado por el representante del Grupo Popular, cuando se vota se hace al total de la propuesta, no en contra de la subida y a favor de congelar.*

*Oído lo anterior, a la vista de la propuesta de Alcaldía y el texto de las modificaciones de varias Ordenanzas fiscales, se somete a votación la propuesta más arriba trascrita, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, tres votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente, y ninguna abstención”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo la palabra a la portavoz del Grupo Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, que es del siguiente tenor literal: “la verdad es sorprendente que el Sr. Concejale de Hacienda justifique el incremento de Impuestos diciendo que demuestra una enorme sensibilidad con los ciudadanos que menos recursos tiene y que mas agobiados están ante la crisis que estamos soportando, crisis que en Almadén esta encallada desde hace ya muchos años. Cómo puede Usted hablar de sensibilidad ante los más desfavorecidos, ¿qué bonificaciones o exenciones contemplan nuestras ordenanzas para las personas que no llegan al salario mínimo interprofesional?. Voy a ratificarme en mi voto en contra de esta modificación de tasas, en todas, incluso en las que quedan congeladas por que me parece que están muy altas, Ustedes hablan de que mantienen el precio del agua pero no dicen que el canon que pagamos como consecuencia del bombeo que ya pertenece a la prehistoria se ha quedado fijo en la cuota de la tasa. Ustedes mantienen la tasa de limpieza, pero no dicen que la cuota que se está pagando corresponde a un servicio que no corresponde con el que sé esta dando en la actualidad pues queda reducido. Ustedes dicen que congelan, la depuración y alcantarillado, pero creo que pocos ciudadanos conocen que la barbaridad que pagamos de cuota fija por la depuración del agua, no es para amortizar las instalaciones, si no que es para su mantenimiento, con lo cual esta cuota lo único que hará será incrementarse en el futuro. Estoy dispuesta a reunirme con el Concejale para dar ideas de cómo reducir gastos, a pesar que los que gobiernan son Ustedes”.



Cediendo en segundo lugar la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa, creemos que el pueblo no puede soportar por más tiempo una subida, que ya se hizo en el 2008.

Es el turno en tercer lugar de la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón que es del siguiente tenor literal: “el Grupo Socialista al igual que el año pasado ha considerado oportuno la congelación de las tasas municipales y de casi todos los impuestos. La crisis esta afectando de manera considerable al ciudadano y este equipo de gobierno, como no podía ser de otra manera, con esta medida, intenta no perjudicar más al Almadenense, demostrando sensibilidad (aunque la portavoz del Grupo Municipal Independiente no lo crea) y coherencia como es lógico en un gobierno socialista, haciendo más llevadero el pago de las tasas y ordenanzas y manteniendo bonificaciones. El Ayuntamiento esta haciendo un esfuerzo siendo consecuentes y conseguir un equilibrio presupuestario, además de seguir bajando la deuda histórica como se ha hecho hasta ahora. Una cosa es subir y otras es aplicar el IPC”.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. Rivas Sánchez, de congelación nada, se ha subido un 3,5 por ciento el impuesto de circulación de vehículos.

En contestación dice la Sra. Cano Calderón, una subida a un impuesto en concreto, no generalizada como dice el Grupo Popular.

Por su parte explica el Sr. Alcalde, es necesario hacer una matización, una cosa en subir y otra distinta adecuar el IPC, que también se aplica dicha adecuación a los salarios para que exista equilibrio. Adecuar al IPC solo el impuesto de circulación de vehículos, que se tendría que haber hecho con el agua y la basura, pues el consorcio del RSU va a repercutir en el Ayuntamiento, no significa una subida global. Como no se aplica la diferencia porcentual establecida para el servicio de agua, por ello es que el equipo de gobierno tiene la sensibilidad de no aumentar los impuestos. Tendemos al equilibrio presupuestario con esta medida, esto es, que lo que recibimos por tipo impositivo sea igual a lo que prestamos. También conocen de la deuda histórica con una amortizaciones a largo plazo que nos tenía limitado a la hora de obtener financiación. Hemos quitado gran parte de ese lastre, de forma que es propósito bajar a la mitad la deuda histórica para fin de legislatura. La credibilidad del Ayuntamiento crece en el momento en que hacemos frente a la deuda sin cargar demasiado a los ciudadanos. En cuanto a la forma de reducir gastos es momento con propósito de la elaboración de los próximos presupuestos de optimizar recursos y también respecto de las ordenanzas fiscales que como públicas, ver la posibilidad de recoger bonificaciones por ejemplo de familias numerosas.

Seguidamente es el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, la reducción de la deuda histórica se corresponde al canon del agua, es deseo que al final de la legislatura, las cuentas cuadren y se vea que se ha reducido deuda. Por otro lado para formular propuestas necesitamos contar con datos adelantados del cierre y liquidación del ejercicio presupuestario.

Dice el Sr. Alcalde, como he dicho es objetivo que este equipo de gobierno presentar las cuentas con la prontitud que permita el funcionamiento normal de esta Administración y



no exista la necesidad imperiosa de dedicar los recursos de personal a sacar proyectos.

Cerrado el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por siete votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente, Acuerda:

**Primero.** Aprobar provisionalmente las modificaciones de cuotas de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los siguientes Impuestos Municipales:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

**Segundo.** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes Tasas Municipales:

1. Tasa por expedición de documento público.
2. Tasa depuración-alcantarillado.
3. Tasa puestos, barracas, casetas de venta.
4. Tasa taller Abalorios-Textil y Encuadernación de Xabeca.
5. Tasa taller imprenta y Copistería Xabeca.

**Tercero.-** Aprobar suprimir la Ordenanza Reguladora de la Tasa por realización de carnets de socios de la Biblioteca en la Casa Municipal de Cultura:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
3. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana”.

**Cuarto.-** Exponer los acuerdos precedentes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

**Quinto.-** Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, los acuerdos adoptados de aprobación provisional se considerarán elevados a definitivos.

**Sexto.-** Disponer, asimismo, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Dicho lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 11 de Noviembre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a        de        de 2009.

LA SECRETARIA,